

ANUNCIO de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifica la puesta en funcionamiento del Registro Auxiliar núm. 3 (Facturación) del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla.

El artículo 7.5 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, establece con carácter general el requisito de que las facturas del Servicio Andaluz de Salud deban ser registradas en un registro específico como condición previa al reconocimiento de la obligación correspondiente.

Por otra parte, el mismo artículo 7.5 de la norma antes citada prevé la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía indicativo de la fecha en la que iniciará el funcionamiento el registro de facturas de cada Centro.

Por cuanto antecede, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica lo siguiente:

1. Con fecha 7 de enero de 2004 resultará de aplicación lo establecido en el artículo 7.5, párrafo primero, de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, por lo que concierne a las facturas de bienes entregados o servicios prestados en el Hospital Universitario «Virgen Macarena» de Sevilla, del Servicio Andaluz de Salud sito en Avda. Doctor Fedriani, núm. 3.

2. A los efectos anteriormente previstos, se ha dictado Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 4 de diciembre de 2003, creando el Registro Auxiliar núm. 3 (Facturación) en el precitado Hospital, al subsistema denominado «Registro de facturas y fondos del órgano gestor» integrado en el Sistema de Gestión presupuestaria, contable y financiera de la Junta de Andalucía aprobado por Orden de 23 de diciembre de 1992.

3. Cuando así se solicite por parte de la empresa emisora de la factura, el «Registro de facturas y fondos del órgano gestor» expedirá documento acreditativo de la fecha de entrada de aquella en el citado registro. Dicho documento acreditativo será facilitado por el Hospital a la empresa solicitante.

4. Si se produjese la devolución de una factura ya registrada, y tras causar baja en el mismo, el «Registro de facturas y fondos del órgano gestor» expedirá asimismo documento acreditativo de tal devolución indicando sucintamente la causa de la misma. Dicho documento, en todo caso, será facilitado por el Hospital a la empresa emisora de la factura.

Sevilla, 4 de diciembre de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al/los interesado/s que más adelante se relaciona/n, que en la Sección de Sanidad Alimentaria, en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra/n a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del/los expediente/s instruidos; significándole/s que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado a: Carmona Cano Antonio.

Ultimo domicilio: Pago Laderas de Castelar, 18. 18690, Almuñécar (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución Archivo Convalidación.

Notificado a: Villadén Sánchez Rafael.

Ultimo domicilio: Cortijo Manzano. 18565, Campotejar (Granada).

Trámite que se notifica: Desestimación Recurso de Alzada.

Granada, 2 de diciembre de 2003.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a don Benjamín Muñoz Zamora la resolución de 10 de septiembre de 2003, por la que se estiman parcialmente las reclamaciones formuladas contra el acuerdo de la Titular del CC. Santa Ana, de Sevilla, por el que se publicaba la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el primer curso de Educación Primaria de dicho centro para el curso escolar 2003/04.

Intentada la notificación, sin éxito, a don Benjamín Muñoz Zamora, interesado en el procedimiento, con domicilio en C/ Montecarmelo, 55, 2.º B, Sevilla, mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le hace saber que se ha dictado con fecha 10 de septiembre de 2003 Resolución de esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, por la que se estiman parcialmente las reclamaciones formuladas contra el acuerdo de la Sra. Titular del C.C. «Santa Ana», de Sevilla por el que se publicaba la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el primer curso de Educación Primaria de dicho Centro para el curso escolar 2003/04, indicándole que tiene a su disposición una copia compulsada de dicha Resolución en la Secretaría General de esta Delegación Provincial, sita en C/ Ronda del Tamarguillo, s/n, de Sevilla, en horario de atención al público.

Sevilla, 2 de diciembre de 2003.- La Delegada, Elena Nimo Díaz.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone la notificación mediante anuncio de Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador 4/03, a don Fernando Guinea Fuentes por supuesta infracción en materia de Patrimonio Histórico Andaluz.

Habiéndose acordado Inicio del Procedimiento Sancionador 4/03 a don Fernando Guinea Fuentes, con el último domicilio conocido en la calle Córdoba, núm. 63, de Alcolea del Río (Sevilla), por supuesta infracción administrativa tipificada en la Legislación de Patrimonio Histórico e intentado sin resultado la notificación de dicho documento, procede llevar a cabo su notificación conforme al artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el Acuerdo de Inicio del Procedimiento aludido se dictó el pasado 29 de agosto, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba, sita en la calle Capitulares, núm. 2, de esta localidad, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 9 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado si ésta tuviera lugar, se iniciará el plazo de quince días para formular alegaciones contra la incoación.

Córdoba, 4 de noviembre de 2003.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone la notificación mediante anuncio de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador 5/03, a don Luis Ruiz Anaya por supuesta infracción en materia de Patrimonio Histórico Andaluz.

Habiéndose acordado Inicio del Procedimiento Sancionador 5/03 a don Luis Ruiz Anaya, con el último domicilio conocido en Bloques de Andalucía núm. 18 de Alcolea del Río (Sevilla), por supuesta infracción administrativa tipificada en la Legislación de Patrimonio Histórico e intentado sin resultado la notificación de dicho documento, procede llevar a cabo su notificación conforme al artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el Acuerdo de Inicio del Procedimiento aludido se dictó el pasado 29 de agosto, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba, sita en la calle Capitulares núm. 2 de esta localidad, en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 9 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado si ésta tuviera lugar, se iniciará el plazo de quince días para formular alegaciones contra la incoación.

Córdoba, 11 de noviembre de 2003.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone la notificación mediante anuncio de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador 6/03, a don Antonio Guinea Fuentes por supuesta infracción en materia de Patrimonio Histórico Andaluz.

Habiéndose acordado inicio del procedimiento sancionador 6/03 a don Antonio Guinea Fuentes, con el último domicilio conocido en la calle Málaga, núm. 41 de Alcolea del Río (Sevilla), por supuesta infracción administrativa tipificada en la Legislación de Patrimonio Histórico e intentado sin resultado la notificación de dicho documento, procede llevar a cabo su notificación conforme al artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el acuerdo de inicio del procedimiento aludido se dictó el pasado 29 de agosto, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura

en Córdoba, sita en la calle Capitulares, núm. 2 de esta localidad, en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 9 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado si ésta tuviera lugar, se iniciará el plazo de quince días para formular alegaciones contra la incoación.

Córdoba, 24 de noviembre de 2003.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la puesta de manifiesto, al interesado que se cita en el procedimiento de inscripción con carácter genérico, en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, de los jardines históricos de Cádiz y su provincia.

Se está tramitando en esta Delegación el procedimiento para la inscripción con carácter genérico, en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, de los jardines históricos de Cádiz y su provincia. Acreditada en el expediente, la imposibilidad de notificación personal y directa del trámite de la puesta de manifiesto, se procede a practicar la misma, por medio de este anuncio, a don David López Esteras, con domicilio en Plaza de los Jardines, 6, en el Puerto de Santa María, así como a cualesquiera otros desconocidos que pudieran tener dicha condición. Todo ello conforme a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y apartado 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que si lo desean, en el plazo citado, puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Cánovas del Castillo, núm. 35, planta baja de nueve a catorce horas.

Cádiz, 18 de noviembre de 2003.- La Delegada, Bibiana Aído Almagro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Ermita de San Sebastián en Pinos del Valle (Granada), a determinados interesados cuya notificación no se ha podido practicar.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Ermita de San Sebastián en Pinos del Valle (Granada), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 80.3 y 91 la Ley de 17 de julio de 1958 de Procedimiento Administrativo, se concede trámite de vista y audiencia del expediente a los siguientes interesados cuya notificación intentada no se ha podido practicar: don Rufino Díaz Bonel, doña Mercedes Merlo Molina y doña Aurora Almazán Martín.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez, contados a partir del día siguiente al de